



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2454/2014

VISTO: El Expte. C.D. N° 7432/14 de fecha 15/09/2014 por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual remite Proyecto del Presupuesto General año 2015, correspondiente a los Recursos y Gastos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo ha sido analizado y tratado por la Comisión de Economía y los Bloques que componen este Cuerpo Deliberativo.-

Que, en tratamiento sobre tablas en Sesión Extraordinaria de fecha 22/12/2014, este Concejo Deliberante, dispuso por mayoría de 6 votos (3 Bloque F.P.V.; 2 Bloque M.P.N y 1 Bloque U.C.R.; y una abstención (Bloque Frente UNE), aprobar el Presupuesto Ejercicio 2015, con el dictado de la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SU ARTÍCULO 56 Y ARTÍCULO 57, Inc. a) y n), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: ESTABLÉCESE: en la suma de **PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$125.711.696,96)**, el Total de Ingresos del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2.015, de acuerdo al detalle que figura en Planilla Anexa y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°: FÍJASE: en la suma de **PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$125.711.696,96)**, el Total de Egresos del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2.015, de acuerdo al detalle que figura en Planilla Anexa y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1763/14.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA